Acta que se formula de conformidad con el Articulo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la **Convocatoria** de la **Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, derivado de la Licitación No. **SIOP-F-SMIP-01-LP-0110/17**, relativo a la obra: **REGENERACION DE IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO TURISTICO DE CALLES, BANQUETAS, FACHADAS DE CALLE FRANCISCO I. MADERO, LAGOS DE MORENO.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **11:00 horas** del día **1 de Junio de 2017,** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **2 de mayo de 2017** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **06** para la Licitación**. No. SIOP-F-SMIP-01-LP-0110/17** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	CONSTRUCCIONES CTK, S.A. DE C.V.
2.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.
4.-	AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5.-	AFRICA EDITH BARRERA VILLALOBOS
6.-	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCION DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
7.-	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
8.-	CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V.
9.-	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V.
10.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
11.-	CALARIO, S.A. DE C.V.
12.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.
13.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
14.-	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.
15.-	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS, OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
16.-	CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.
17.-	CONSTRUCTORA ACUIFERO, S.A. DE C.V.
18.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.
19.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.
20.-	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
21.-	CONSTRUCTORA FONTES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

[redacted] 1 1 [redacted]

No.	EMPRESAS
22.-	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V.
23.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
24.-	DI. COB, S.A. DE C.V.
25.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
26.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
27.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
28.-	GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V.
29.-	GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.
30.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
31.-	JF PALM, S.A. DE C.V.
32.-	KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
33.-	MARCO ANTONIO MERINO NAVARRO
34.-	PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
35.-	PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V.
36.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.
37.-	ROTH'S INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
38.-	RUSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
39.-	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
40.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
41.-	TECORSA, S.A. DE C.V.
42.-	TRIPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.
43.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **8 de mayo de 2017**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas,** dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **9 de mayo de 2017**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo elaboró No. **2** Circulares Aclaratorias, quedando definida la nueva fecha de presentación y recepción de propuestas asentado en la misma.

5.- El día **24 de mayo de 2017**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

[redacted] 1 [redacted] 1

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCCIONES CTK, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA OBSERVACIÓN EN APERTURA: Faltan dos actas de finiquito de obra de los siguientes contratos: DOPI-MUN-RM-PAV-AD-171-2016 Y DOPI-EST-CR-PAV-LP-112-2016 conforme a lo solicitado en el Capítulo 3, "Acreditación de él Licitante" de la Convocatoria de la Licitación.
5.-	AFRICA EDITH BARRERA VILLALOBOS	ACEPTADA
6.-	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCION DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA OBSERVACIÓN EN APERTURA: 1.- Por presentar propuesta técnica y económica en dos sobres debiendo ser un solo sobre de forma inviolable. 2.- Por no presentar en sentido positivo el documento T14 "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales SAT"
7.-	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA OBSERVACIÓN EN APERTURA: Faltan dos actas de finiquito de obra de los siguientes contratos: CI-0196-15 Y CI-0584-14 conforme a lo solicitado en el Capítulo 3, "Acreditación de él Licitante" de la Convocatoria de la Licitación.
8.-	CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA OBSERVACIÓN EN APERTURA: Falta una acta de finiquito de obra del siguiente contrato: DOPI-MUN-RM-IM-AD-235-2016 conforme a lo solicitado en el Capítulo 3, "Acreditación de él Licitante" de la Convocatoria de la Licitación.
9.-	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA OBSERVACIÓN EN APERTURA: No presenta caratulas de dos contratos, solo presenta ordenes de trabajo y actas de entrega de recepción de los siguientes números: OPG-R33-EQP-AD-C08-106/14 Y OPG-CZM-EQP-CI-C09-143/14 conforme a lo solicitado en el Capítulo 3, "Acreditación de él Licitante" de la Convocatoria de la Licitación.
10.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.-	CALARIO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

[redacted] [redacted] 1 [redacted] 1

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
14.-	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS, OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16.-	CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
17.-	CONSTRUCTORA ACUIFERO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
18.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
19.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
20.-	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
21.-	CONSTRUCTORA FONTES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
22.-	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
23.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
24.-	DI. COB, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
25.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
26.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
27.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
28.-	GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
29.-	GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
30.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
31.-	JF PALM, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
32.-	KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
33.-	MARCO ANTONIO MERINO NAVARRO	NO SE PRESENTO
34.-	PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
35.-	PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
36.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
37.-	ROTH'S INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
38.-	RUSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
39.-	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
40.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

[redacted] 1 [redacted] 1

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
41.-	TECORSA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
42.-	TRIPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
43.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCCIONES CTK, S.A. DE C.V.	$ 4,348,955.11
2.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$ 5,193,598.78
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	$ 5,697,267.40
4.-	AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 5,805,458.68
5.-	AFRICA EDITH BARRERA VILLALOBOS	$ 5,822,709.54
6.-	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCION DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$ 5,889,948.80
7.-	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 5,970,030.53
8.-	CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	$ 5,995,182.33
9.-	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V.	$ 6,050,027.64

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria** a la **Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observo lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCCIONES CTK, S.A. DE C.V.	• **DOCUMENTO T8** no indica la ubicación física de la maquinaria (domicilio). inconsistencia que contraviene de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4, punto 8.8, que señala lo siguiente "Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria."

[redacted] [redacted] 1 [redacted] 1

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		• En **DOCUMENTO E2** presenta la copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable con fecha no vigente al año en curso en PDF; omisión que contraviene de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública encontrándose en el supuesto señalado en el Capítulo 4 punto 8.13 que señala lo siguiente "Cuando no presente la copia de la Cedula Profesional del Representante Técnico, certificada ante notario público, cuya certificación deberá ser del año en curso." • En **DOCUMENTOS E12A** no considera el mismo importe total al resultado en el **DOCUMENTO E3**, inconsistencia que contraviene de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4, punto 8.23 que señala lo siguiente "Cuando el importe reflejado en los programas de Mano de Obra, Materiales y Maquinaria, o estos sean diferente con una variación mayor a $1.00 a los importes presentados en la explosión de insumos." Derivado de las omisiones e inconsistencia encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es **RECHAZADA**.
2.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
4.-	AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	• Por no presentar Contratos con importe solicitado en el Capítulo 3 inciso 7, "Acreditación de él Licitante", omisión que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública encontrándose en el supuesto señalado en el Capítulo 4 punto 8.2 que señala lo siguiente "En caso de no haber entregado la documentación de acreditación descritos en el Capítulo III de la convocatoria." • En **DOCUMENTO T1** no presenta registro de Compranet como participante en la licitación y/o copia del oficio de registro de participación otorgado por la Dirección de Área de Logística y Desarrollo de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4, punto 8.8 que señala lo siguiente "Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria." • En **DOCUMENTO T9** manifiesta la no existencia de planos, cuando los mismos se pusieron a disposición de los participantes en la Convocatoria de Licitación Pública en su Capítulo 3 (Página 3), encontrándose en el supuesto señalado dentro del Capítulo 4 punto 8.8 que señala lo siguiente "Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria." • En **DOCUMENTOS E12C** no considera el mismo importe total al resultado en el **DOCUMENTO E3**, inconsistencia que contraviene de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública encontrándose en el en el Capítulo 4, punto 8.23 que señala lo siguiente "Cuando el importe reflejado en los programas de Mano de Obra, Materiales y Maquinaria, o estos sean diferente con una variación mayor a $1.00 a los importes presentados en la explosión de insumos." Derivado de la inconsistencia encontrada en la revisión de su propuesta y de conformidad

1 [redacted] 1 [redacted]

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es **RECHAZADA**.
5.-	AFRICA EDITH BARRERA VILLALOBOS	• En **DOCUMENTO T13** no presenta la comprobación de capacidad financiera por medio de un balance y copia de su registro en la S.H.C.P, presenta un capital contable de $201,470.00 manifestado en el padrón de contratistas de la SIOP, omisión que no se encuentra de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública, encontrándose el supuesto del Capítulo 4, punto 8.8 que señala lo siguiente "Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria." • En **DOCUMENTO T14** no presenta la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales SAT en sentido positivo y no presenta la manifestación como parte del documento, omisión que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública encontrándose en el supuesto del Capítulo 4, punto 8.24 que señala lo siguiente "Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizo la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición." Derivado de la inconsistencia encontrada en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es **RECHAZADA**.
6.-	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCION DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	• En apertura de propuestas presento la propuesta técnica y económica en dos sobres debiendo ser un solo sobre de forma inviolable señalado en la convocatoria capítulo 3 (página 3) de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4, punto 8.8 que señala lo siguiente "Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria." • En **DOCUMENTO T14** no presenta la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales SAT en sentido positivo y no presenta la manifestación como parte del documento conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4, punto 8.24 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizo la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición. • En **DOCUMENTO T15** no presenta la manifestación como parte del documento omisión que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública encontrándose en el supuesto del Capítulo 4, punto 8.8 "Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria." Derivado de la inconsistencia encontrada en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es **RECHAZADA**.
7.-	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	• Por no presentar Contratos con importe solicitado en el Capítulo 3 inciso 7, "Acreditación de él Licitante", omisión que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública encontrándose en el supuesto señalado en el

[redacted] 1 1 [redacted]

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		Capítulo 4 punto 8.2 En caso de no haber entregado la documentación de acreditación descritos en el Capítulo III de la convocatoria. • En **DOCUMENTO T9** manifiesta la no existencia de planos, cuando los mismos se pusieron a disposición de los participantes en la Convocatoria de Licitación Pública en su Capítulo 3 (Página 3), encontrándose en el supuesto señalado dentro del Capítulo 4 punto 8.8 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. Derivado de la inconsistencia encontrada en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es **RECHAZADA**.
8.-	CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	• Por no presentar Contratos con importe solicitado en el Capítulo 3 inciso 7, "Acreditación de él Licitante", omisión que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública encontrándose en el supuesto señalado en el Capítulo 4 punto 8.2 En caso de no haber entregado la documentación de acreditación descritos en el Capítulo III de la convocatoria. • En **DOCUMENTO T9** manifiesta la no existencia de planos, cuando los mismos se pusieron a disposición de los participantes en la Convocatoria de Licitación Pública en su Capítulo 3 (Página 3), encontrándose en el supuesto señalado dentro del Capítulo 4 punto 8.8 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. Derivado de la inconsistencia encontrada en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es **RECHAZADA**.
9.-	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V.	• Por no presentar Contratos con importe solicitado en el Capítulo 3 inciso 7, "Acreditación de él Licitante", omisión que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública encontrándose en el supuesto señalado en el Capítulo 4 punto 8.2 En caso de no haber entregado la documentación de acreditación descritos en el Capítulo III de la convocatoria. • En **DOCUMENTO T9** manifiesta la no existencia de planos, cuando los mismos se pusieron a disposición de los participantes en la Convocatoria de Licitación Pública en su Capítulo 3 (Página 3), encontrándose en el supuesto señalado dentro del Capítulo 4 punto 8.8 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. Derivado de la inconsistencia encontrada en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es **RECHAZADA**.

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta

[redacted] 1 1 [redacted]

esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$ 5,193,598.78
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	$ 5,697,267.40

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de **$6´000,000.00** con I.V.A. incluido

1.- CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Si bien La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación** dicha propuesta caen los supuestos del capítulo 4 numeral 6 toda vez que la utilidad neta esperada no cubre la desviación de su costo directo contra la del presupuesto base con una diferencia de **-$193,855.36** resultando insolvente y procediendo a desecharse de acuerdo a los criterios de evaluación señalado en las bases

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación,** esta propuesta se presenta **Insolvente** y es **Rechazada**

2.- GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación.**

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación,** en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **$289,665.68**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación,** esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada.**

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.** Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **07 Extraordinaria** del 2017, con fecha de **31 de mayo de 2017** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.** con un importe total de **$5,697,267.40 (Cinco millones seiscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y siete pesos 40/100 m.n.)** incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1 [redacted] [redacted] [redacted] 1

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30** Hrs el día **6 de Junio de 2017** en la **Dirección General Jurídica**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.** Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.

La fecha de Inicio programada es el día **7 de Junio de 2017** y la de terminación será el día **4 de Septiembre de 2017**.

Conforme a lo solicitado en las **Bases** de la **Licitación Pública** se le solicita al Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de apertura de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos; a)Número de procedimiento o Concurso, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, **en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del fallo**, debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	[redacted]
1.-	CONSTRUCCIONES CTK, S.A. DE C.V.	
2.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	
4.-	AL-MANSUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
5.-	AFRICA EDITH BARRERA VILLALOBOS	
6.-	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCION DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	2, 3
7.-	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
8.-	CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	
9.-	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V.	

[redacted]

2 [redacted]

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la **Convocatoria** a la **Licitación** No. **SIOP-F-SMIP-01-LP-0110/17**, relativo a la obra: **REGENERACION DE IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO TURISTICO DE CALLES, BANQUETAS, FACHADAS DE CALLE FRANCISCO I. MADERO, LAGOS DE MORENO.**

[redacted] 2

2 [redacted]

[redacted]

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.
Área: Dirección de Logística y Desarrollo.
Clasificación de Información confidencial.
Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica[1], firma[2] y/o nombre[3]; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.
Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo